



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **3336** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2230553).-

PARANÁ; 05 AGO 2019

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Dirección de Educación Técnico Profesional del C.G.E. solicita el reconocimiento del Curso "*Gestión de las emociones en el aula*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el presente Curso brinda al docente conceptos, criterios y herramientas para reflexionar respecto al impacto de las emociones en la vida personal y en el quehacer docente, a fin de desarrollar la capacidad de gestión de emociones propias y de los estudiantes para contribuir al bienestar y la mejora de las prácticas pedagógicas de enseñanza y aprendizaje;

Que como objetivos se pretende que los asistentes logren comprender el papel central que ocupan las emociones en la vida de las personas y su rol en las prácticas educativas, caracterizar y diferenciar estados de ánimo para el diseño de estrategias eficaces de intervención en el aula, sistematizar los aprendizajes en la gestión de emociones para realizar una coevaluación fundada de la experiencia, entre otros;

Que dicho Curso se enmarca en la implementación del Programa "En FoCo" llevado adelante por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), el cual ofrece cursos, post títulos y capacitaciones para los docentes de la Modalidad Técnico Profesional de todas las jurisdicciones del país, a través de una plataforma digital destinada a mejorar el desarrollo profesional y la práctica áulica;

Que la propuesta está destinada a equipos directivos y docentes de escuelas secundarias técnicas, docentes de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior e instructores de formación profesional, con una carga horaria de 60 horas cátedra;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Ans!

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **3336** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2230553).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el Curso “*Gestión de las emociones en el aula*”, gestionado por la Dirección de Educación Técnico Profesional del C.G.E., a desarrollarse en el marco del Programa “En FoCo” dependiente del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), destinado a equipos directivos y docentes de escuelas secundarias técnicas, docentes de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior e instructores de formación profesional, con un total de sesenta (60) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL SECUNDARIO:

Docentes de la Modalidad Técnico Profesional y Centros de Formación Profesional: 0,68 Puntos.-

(Artículo 55º, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 C.G.E., homologado por Resolución N° 1366/18 M.T.).

DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

Asistentes: 0,40 Puntos.-

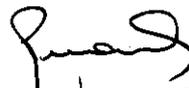
(Resolución N° 1972/90 C.G.E., Artículo 260º).

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1º, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación Técnico Profesional y Superior, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, INET (info.inet@educacion.gob.ar) y oportunamente archivar.-
AQ.


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEWAS
VOCAL
Consejo General de Educación



Prof. Rita M. del C. Niewas
Vocal
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos